



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1462
EXPEDIENTE N° 4025-03990/09

NEUQUEN, 25 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 4025-03990/09, mediante el cual se gestiona el pago de las facturas correspondientes a los meses de abril y mayo de 2009, la contratación del servicio de transporte escolar con destino a los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo V de Chos Malal, perteneciente al Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no poseen los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

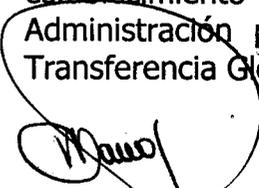
Que mediante el Convenio suscripto entre la Municipalidad de El Cholar y el Consejo Provincial de Educación se formalizaron los recorridos, establecimientos educativos, montos y días para la prestación del servicio de transporte escolar para los alumnos que concurren al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 73, ANEXO Centro Provincial de Enseñanza Media N° 73 y Escuela Albergue N° 31 de El Cholar con vigencia a partir del inicio del ciclo lectivo 2008 y hasta la finalización del mismo;

Que mediante Resolución N° 0323/09 de fecha 10 de marzo de 2009 en su Artículo 1º, la Subsecretaria de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, autorizó a las Direcciones Generales de los Distritos Regionales Educativos a efectuar las prórrogas de las contrataciones del servicio de transporte escolar, previa presentación de la documentación de los vehículos que acrediten su condición de transporte escolar habilitado, de acuerdo a los requisitos específicos de normas nacionales, provinciales y del pliego de contratación, hasta el 31 de mayo del corriente año;

Que a los efectos de no entorpecer la asistencia a clases de los alumnos, y a pedido de la Dirección General de Distrito Regional Educativo V, la citada municipalidad continuó prestando el servicio con los mismos valores y condiciones del período 2008;

Que la Dirección General de Distrito mencionada procedió a la recepción y control de las facturas y las respectivas certificaciones de servicio de cada establecimiento educativo, remitiendo las mismas a la Dirección Provincial de Administración para proceder a su liquidación y pago a través del Sistema de Transferencia Global de Fondos;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1462
EXPEDIENTE Nº 4025-03990/09

Que la Dirección Provincial de Administración eleva las facturas tipo "C" Nº 0002-00000035 de fecha 03 de junio de 2009 por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Dos Con 00/100 (\$4.102,00) y Nº 0002-00000036 de fecha 03 de junio de 2009, por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Con 00/100 (\$5.558,00), a favor de la Municipalidad de El Cholar para su reconocimiento y posterior abono;

Que lo indicado resultó beneficioso a los intereses fiscales del Organismo, considerando la situación que aqueja las finanzas de la Provincia y en la medida que las condiciones presupuestarias se modifiquen se podrá proceder a analizar la posibilidad de la emisión de las Órdenes de Servicio correspondientes y/o suscripción de un nuevo convenio hasta la finalización del ciclo lectivo 2009;

Que correspondé el dictado de la pertinente norma legal, encuadrando la misma en el Artículo 63º Inciso c) y Artículo 64º Inciso 2 Apartado c) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, acorde a las Facultades de autorización y aprobación conferida por la Resolución Nº 2004/05 de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

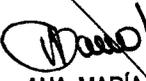
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo V de Chos Malal, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en lo relacionado con la contratación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asisten al Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 73, ANEXO Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 73 y a la Escuela Albergue Nº 31 de El Cholar, durante los meses de abril y mayo de 2009.
- 2º) **RECONOCER y ABONAR** las facturas tipo "C" Nº 0002-00000035 de fecha 03 de junio de 2009 por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Dos Con 00/100 (\$4.102,00) y Nº 0002-00000036 de fecha 03 de junio de 2009, por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Con 00/100 (\$5.558,00), correspondiente a la Municipalidad de El Cholar.
- 3º) **IMPUTAR** la erogación que demande la ejecución de la presente Resolución por un importe de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$9.660,00)**, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría se elaboren las Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abone según lo indicado en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1462
.EXPEDIENTE Nº 4025-03990/09

- 5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Administración, Dirección Tesorería, Dirección General de Finanzas, Dirección Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, Dirección de Auditoría, Dirección de Presupuesto y **CUMPLIDO GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación